

DECRETO No. 413

(11 MAY 2023)

"Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 10 de Mayo 3 de 2023, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que los recursos a adicionar corresponden al Otro si No 002 Convenio PM No 025-2021 suscrito con la Federación Nacional de Departamentos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$592.877.095,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	592,877,095.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	592,877,095.00
1.2.08	Transferencias de capital	592,877,095.00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	592,877,095.00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	592,877,095.00
1.2.08.06.003-16	Condicionadas a la disminución de un pasivo/Administración Central	592,877,095.00
1.2.08.06.003-16-1.3.1.1.07	Condicionadas a la disminución de un pasivo/Administración Central/Transferencias de Capital de Otras Entidades del Gobierno General	592,877,095.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$592.877.095,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	592,877,095.00
2.3	INVERSIÓN	592,877,095.00
2.3.4	Transferencias de capital	592,877,095.00
2.3.4.02	Entidades del gobierno general	592,877,095.00
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	592,877,095.00
2.3.4.02.02-2022003520202	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/ Fortalecimiento para el año 2023 en Ingresos Departamentales a través de la consolidación de los lineamientos del grupo de control operativo, en procesos de erradicación de productos de contrabando y/o adulterados que ingresan al Dpto Nariño	592,877,095.00
2.3.4.02.02-2022003520202-16	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/ Fortalecimiento para el año 2023 en Ingresos Departamentales a través de la consolidación de los	592,877,095.00





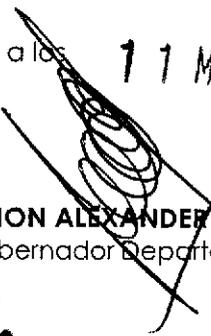
	lineamientos del grupo de control operativo, en procesos de erradicación de productos de contrabando y/o adulterados que ingresan al Dpto Nariño/Administración Central	
2.3.4.02.02- 2022003520202- 16-1.3.1.1.07	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones/ Fortalecimiento para el año 2023 en ingresos Departamentales a través de la consolidación de los lineamientos del grupo de control operativo, en procesos de erradicación de productos de contrabando y/o adulterados que ingresan al Dpto Nariño/Administración Central/ Transferencias de Capital de Otras Entidades del Gobierno General	592,877,095.00

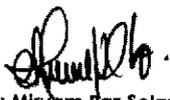
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los

11 MAY 2023


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño


Revisó aspectos jurídicos: **Miryam Paz Solarte**
Jefe de Oficina Jurídica


Revisó: **Viviana Solarte Solarte**
Secretaria de Hacienda


Proyectó: **Crísthian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto